# Subsidios y Beneficios

## SUBSIDIO UNICO FAMILIAR

| Diseño del Subsidio o Beneficio | | | | | | Objetivo del Subsidio o Beneficio | Individualización del acto que estableció el programa | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona | Requisitos y antecedentes para postular | Monto global asignado | Período o plazo de postulación | Criterio de evaluación y asignación | Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación. | | Tipo | Link texto integro | |
| Departamento Social | Requisitos: Ficha de Protección Social con puntaje hasta 11.734 ptos., carentes de Previsión Social. Para los menores de 18 años, subsidio a la madre y recién nacidos, certificado de nacimiento, de ser menores de 5 años, carnet de control sano al día, mayores de 5 años certificado de alumno regular, Mujeres embarazadas , Certificado de embarazo al 5° mes de gestación. En cuanto al Duplo debe adjuntar Credencial de la Discapacidad. | Sub familiar (Menor de 18 años y a la Madre): $7.170 , Mujer Embarazada desde $7.170 a $71.700, Recién Nacido según cálculo IPS, Duplo :$14.340 | 1 de Enero al 31 de Diciembre | Según los criterios establecidos en la Ley 18.020 y la 18.611, en relación a ello existe un sistema en línea implementado desde el Ministerio de Desarrollo Social que selecciona los potenciales beneficiarios. | 2 meses desde que realiza el trámite de postulación | Es un beneficio equivalente a la asignación familiar del D.F.L. 150 en su primer tramo, para las familias y personas de escasos recursos, que no pueden acceder a este beneficio por no ser tratabajadores dependientes afiliados a un sistema previsional. | Resolución | LEY N° 18.020 | Ley N° 18.011 |